


O-880020168-O
Tte Crl Ing
Jefe de la OPP del IGN



Resolución Jefatural

Nº 013 -2019-IGN/OPP

Surquillo, 31 ENE 2019

VISTO:

La Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27292, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005 – DE/SG y el Decreto Supremo N° 034 – 2008 – PCM, el Instituto Geográfico Nacional es un Organismo Público Ejecutor del Sector Defensa; goza de autonomía técnica, administrativa y económica;

Que, mediante el documento del visto, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades programen y formulen sus presupuestos con una perspectiva multianual, orientada al cumplimiento de los objetivos y Actividades institucionales;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4° de la mencionada directiva, señala que para efectos de elaborar la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, el Titular de la entidad conforma una "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", que se encargará de coordinar dicho proceso y que será aprobada mediante resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4.2 del citado artículo, la Comisión de Programación Multianual, es presidida por el Jefe de Presupuesto de la entidad o el que haga sus veces y está integrada por los responsables técnicos, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Personal, de infraestructura, de Programación Multianual de Inversiones (...), con la participación de los representantes de las unidades orgánicas según corresponda;




O-880020168-O
Tte Cnl Ing
Ciro SIERRA FARFÁN
Jefe de la Opp del IGN

Que, en ese sentido, es necesario conformar la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Instituto Geográfico Nacional, designando a sus integrantes y estableciendo sus funciones y responsabilidades;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01, Ley N° 27292, Ley del Instituto Geográfico Nacional, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-DE/SG, Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 186-2018-DE/EP/COPERE del 29 de noviembre de 2018; y,

Estando a lo propuesto por el Teniente Coronel EP Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Geográfico Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conformar la “Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” del Instituto Geográfico Nacional, encargada de coordinar los procesos de programación Multianual del presupuesto de ingresos y gastos, integrada por:

Presidente:

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Integrantes:

- Gerente General
- Jefe de la Oficina de Abastecimiento
- Jefe de la Oficina de Recursos Humanos
- Jefe de la Unidad Formuladora

Artículo 2°.- Disponer a la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del Instituto Geográfico Nacional, el cumplimiento estricto de lo dispuesto en la Directiva N° 002-2019-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N° 004-2019-EF/50.01.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal web (www.ign.gob.pe) del Instituto Geográfico Nacional.

Regístrese, comuníquese y archívese.




O-224472267- A+
FERNANDO PORTILLO ROMERO
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional